



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 JUL. 2013

DECRETO N° 2519/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 914 de fecha 17 de julio de 2013; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de junio 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2397/13 de fecha 18 de julio de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 23 de julio de 2013, entre la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN**, RUT. N° 65.042.911-7, representada por don **WALTER ANTONIO CARRASCO VARGAS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **750.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.



EUCIANO MALUENBA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

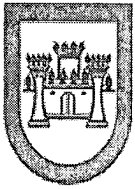


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MVV/ksd.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN

En La Serena, a 23 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN**, R.U.T. N° 65.042.911-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Instituto Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes, bajo el N° 401707-2 de fecha 27 de julio de 2011, representada por su Presidente don **WALTER ANTONIO CARRASCO VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 914 de 17 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$750.000.-**, en beneficio de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN**, para efectos de participar en Campeonato Mundial de Bicicross 2013, a desarrollarse en Nueva Zelanda. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2397/13** de 18 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN**, una subvención por un monto de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, que se deberá destinar a financiar los gastos para participar en Campeonato Mundial de Bicicross 2013, a desarrollarse en Nueva Zelanda.

TERCERO: Por su parte, **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 781 de 15 de Julio de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **WALTER ANTONIO CARRASCO VARGAS** para representar a la Asociación Deportiva Local de Bicicross IV Región, consta de Certificado de Vigencia y Directorio del Instituto Nacional de Deportes, IV Región de Coquimbo.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


WALTER ANTONIO CARRASCO VARGAS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL BICICROSS IV REGIÓN


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/LM/MBR/MCM

